

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-IP-008-2026
NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y MANUAL DE
LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EXPEDIDO POR COLOMBIA COMPRA
EFICIENTE.

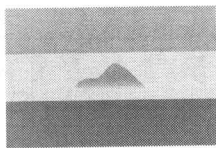
OBJETO:

“CONTRATO PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL
MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE MANTA VIGENCIA 2026”.

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE
ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE
CONTRATACIÓN

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE
DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA
CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

MANTA CUNDINAMARCA, MARZO DE 2026



PRESENTACIÓN

El Municipio de Manta invita a las personas naturales jurídicas, figuras asociativas, uniones Temporales Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en la Alcaldía Municipal de Manta, ubicada en la Carrea 6ª No. 2-27 segundo piso oficina de Secretaría General y de Gobierno o en la página web www.colombiacompra.gov.co.

CAPÍTULO I MARCO GENERAL

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

Que por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

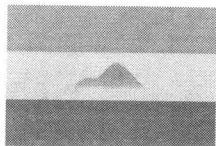
Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

1.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “CONTRATO PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE MANTA VIGENCIA 2026”

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Segmento	
93000000	Servicios Políticos y de asuntos cívicos
Familia	
93130000	Ayuda y asistencia Humanitaria
Clase	
93131700	Programas de Salud

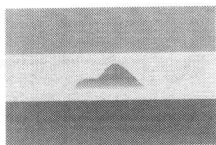


Productos	
93131704	Servicios de prevención o control de Enfermedades

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato: Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así según las siguientes características técnicas.

9. Línea Operativa PDSP 2022-2031	10. Actividades	11. Cantidad	12. Unidad de medida	VALOR UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	PERFIL ASIGNADO
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar visitas en el entorno hogar a través del diligenciamiento completo de la Ficha familiar SURVEY 123 que incluyen (caracterización, y seguimientos) al 100 % de los integrantes de la familia, sectores rural y urbano priorizados, de acuerdo con la asignación de la territorialización y/o asignación realizada por la coordinadora PIC. Seguimiento y canalización a los servicios de salud de manera efectiva, acompañamiento de casos.	240	Numero	\$ 40.000,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Informar en el entorno hogar al 100% de la población con discapacidad la RUTA para obtener la certificación, para promover el ejercicio del derecho a la salud.	4	Numero	\$ 360.000,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Identificación, caracterización y canalización telefónica apoyados con Hogares de Bienestar Familiar, Comisaría de Familia e Instituciones Educativas, a niños y niñas de 6 a 14 años para la prevención, desestimulo y erradicación del trabajo infantil. Con las siguientes intervenciones: a- Búsqueda activa, identificación y caracterización de condiciones de salud y trabajo. Canalizaciones a servicios sociales especialmente a salud. b- Sensibilización a padres o empleadores. c- Seguimiento.	4	Numero	\$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Caracterizar en el entorno hogar el 100% de los trabajadores informales de las familias visitadas, identificando si se encuentran sin aseguramiento y realizar canalización y orientación a la oficina de aseguramiento del territorio.	4	Numero	\$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Caracterizar los riesgos laborales a los cuales están expuestos los trabajadores informales en sus unidades de trabajo, a través de plataforma ArcGis Survey123. Verificar información en ADRES.	4	Numero	\$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Manta
N.I.T 800094711-3
Secretaria General y de Gobierno

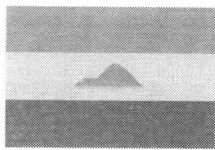


Alcaldía Municipal

MANTA
CUNDINAMARCA

Página 4 de 43

Cuidado de la Salud en el territorio	Identificar, activar alertas, rutas de atención, y brindar información en signos, síntomas, factores de riesgo, y alertas ante la aparición de Enfermedades de Interés en Salud Pública encontradas en la población.	4	Numero	\$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar la entrega de la demanda inducida efectiva a las familias caracterizadas de acuerdo a la gestión del riesgo, información que debe quedar acorde a la ficha familiar establecida en el marco de la estrategia APS, para promover la adopción de prácticas de cuidado para la salud, en el entorno hogar de los sectores rural y urbano priorizados en todos los momentos de vida e informar en el entorno hogar al 100% de las familias visitadas, sobre factores protectores en estilos de vida saludable y hábitos de actividad física.	4	Numero	\$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Caracterizar y canalizar mujeres mayores de 50 años que nunca o hace más de 2 años se hayan tomado mamografía y riesgos asociados al cáncer de mama; hombres mayores de 50 años para toma de antígenos prostáticos, de acuerdo con los factores de riesgo asociados a cáncer de próstata y mujeres mayores de 18 años o menores con vida sexual activa que no tengan el esquema de citología cérvico-uterina 1-3-3 y riesgos asociados a Cáncer de Cuello Uterino.	4	Numero	\$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar acciones de Información a las familias visitadas, con el fin de promover la salud y la cultura de autocuidado para la detección temprana de riesgos asociados a : *Enfermedades prevalentes de la infancia, materno-perinatal, salud ambiental, salud mental y convivencia social, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, promoción de la higiene y la salud bucal, salud en el entorno laboral, gestión diferencial de las poblaciones vulnerables acerca de deberes y derechos en salud. (Indígenas, - Negros, Afrodescendientes, Raizales palanqueros-NARP, y ROM o gitanos, discapacidad, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, reinsertados, migrante), promoción de la vacunación en la población objeto del programa ampliado de inmunizaciones – PAI y demás riesgos identificados en el microterritorio.	4	Numero	\$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Caracterizar en el entorno hogar al 100% de hombres y mujeres mayores de 18 años, con riesgo de hipertensión aplicando la tabla de estratificación de riesgo cardiovascular de la OMS.	4	Numero	\$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA



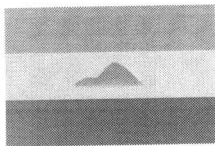
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Manta
N.I.T 800094711-3
Secretaría General y de Gobierno



Alcaldía Municipal
MANTA
CUNDINAMARCA

Página 5 de 43

Cuidado de la Salud en el territorio	Caracterizar en el entorno hogar a todos los hombres y mujeres mayores de 18 años con riesgo de diabetes aplicando el Test Findrish mediante la aplicación ArcGis Survey 123, además de solicitar cita por riesgo alto en IPS públicas y privadas.	4	Numero	\$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR Realizar la caracterización del entorno hogar utilizando la Ficha AIEPI Comunitario, cubriendo como mínimo el 40% de la población de primera infancia e infancia registrada en el territorio, priorizando a los menores más vulnerables.	25	Numero	\$ 10.000,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Participar activamente en la jornadas, apoyar la convocatoria y organización para la realización de las jornadas de Salud en el marco de las acciones de concurrencia; con el fin de garantizar la atención de los usuarios por parte de los prestadores de servicios sociales y de Salud.	4	Numero	\$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Informar al 100% de las familias visitadas sobre la importancia del programa ampliado de inmunizaciones – PAI y apoyo Monitoreo Rápidos de Cobertura de Vacunación y Jornadas de Vacunación. Identificar la población mayor de 11 años para canalizar efectivamente a los servicios de vacunación, con el biológico de VPH , DpT acelular , Td, influenzae, fiebre amarilla, y sarampión rubeola en caso de brotes o casos sospechosos	4	Numero	\$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Educación a la comunidad en general sobre la prevención y el control de las enfermedades transmitidas por Arbovirosis, Leishmaniasis y Trypanosoma Cruzi.	4	Numero	\$ 223.928,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	La caracterización y seguimiento 100% de las mujeres gestantes y puerperas debe realizarse a través de la plataforma SURVEY 123 for ArcGIS diligenciando el Kárdex de gestantes y puerperas de acuerdo a la situación encontrada.	4	Numero	\$ 223.936,00	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Orientar y brindar mensajes claves al 100% de las gestantes y lactantes y sus familias sobre lactancia materna (gestantes), Programa Madre Canguro, desparasitación y suplementación con micronutrientes (gestantes), para promover prácticas de cuidado para la salud y seguimiento a las gestantes de alto riesgo.	2	Numero	\$ 350.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Diseñar e implementar campaña de derechos sexuales y reproductivos en la Estrategia Entornos Comunitarios saludables y Aulas Saludables articulado a los programas de mujer, juventud, discapacidad y VCA (Cada	1	Numero	\$ 300.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Manta
N.I.T 800094711-3
Secretaría General y de Gobierno

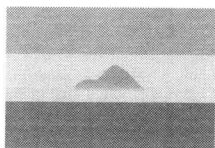


Alcaldía Municipal

MANTA
CUNDINAMARCA

Página 6 de 43

	actividad debe ir con un grupo poblacional diferente)				
Cuidado de la Salud en el territorio	Informar a estudiantes en las IED del Municipio, sobre la detección temprana de las alteraciones auditivas y visuales a través del desarrollo de actividades y talleres educativos.	1	Numero	\$ 310.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Presentar informe cuali- cuantitativo de seguimiento mensual de la atención ejecutada en el componente AIEPI comunitario a niños y niñas menores de cinco años de acuerdo a la información recibida elaborar el plan de mejoramiento correspondiente y enviar a la Secretaría de Salud donde se evidencie la gestión realizada según riesgos identificados	1	Numero	\$ 250.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar actividades de búsqueda activa de casos de Tuberculosis y Hansen, de acuerdo con los algoritmos nacionales con énfasis en poblaciones de riesgo identificadas en el área urbana y rural y enfocado a los momentos de curso de vida. seguimiento y confirmación de tratamiento y generar los reportes establecidos en el sistema nominal de información de los programas de TBC y Hansen de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.	2	Numero	\$ 300.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar capacitación en signos clínicos de la desnutrición, lactancia materna, RIAS acciones de nutrición, escala medición INSAN, GABAS docentes de primera infancia y/o de IED	2	Numero	\$ 300.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar intervenciones de seguimiento domiciliario o telefónico según la priorización, al 100% de recién nacidos con bajo peso, menores en PMC, menores de 5 años con DNT aguda, y gestantes con el fin de garantizar acciones oportunas que contribuyan a mejorar el estado nutricional y al 100% de gestantes, priorizando aquellas que presentan malnutrición con el fin de garantizar acciones oportunas que contribuyan a mejorar su estado nutricional (RIAS). Realizar reporte en el formulario google dispuesto para tal fin y/o demás indicaciones que se realicen por parte de los entes competentes.	2	Numero	\$ 300.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Seguimiento a la implementación de los indicadores de la resolución 2350/2020 (Matriz excel propuesta por el Departamento) y elaborar el plan de mejora de acuerdo a las indicaciones dadas por la SSC e informe correspondiente	1	Numero	\$ 300.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Manta
N.I.T 800094711-3
Secretaría General y de Gobierno

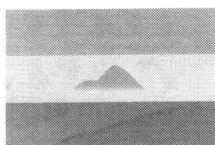


Alcaldía Municipal

MANTA
CUNDINAMARCA

Página 7 de 43

Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar capacitación en entornos alimentarios saludables - Guías Alimentarias Basadas en Alimentos - RIAS en articulación con los programas del ICBF, Centros Día y Centros de Vida Sensorial	2	Numero	\$ 250.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar encuentro en el que se socialice la funcionalidad del dispositivo comunitario (CE) y realice la conformación del equipo de la Red Operativa (Profesionales de salud, Docentes, Líderes del sector, Programas institucionales en salud, educación, ambiental, cultura, deporte y sector justicia) y la Red de Líderes de Opinión (Líderes sociales, ambientales, comunales, religiosos, juveniles, comunitarios, tenderos, entre otros). *Nota: Elabore un (1) directorio con los datos personales y de contacto de los integrantes de la Red Operativa y Red de Líderes de Opinión (formales e informales). Apoyar el funcionamiento del Centro de Orientación escolar en articulación con la IED y Coordinación PIC.	6	Informes	\$ 350.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar campaña educativas de sensibilización e información frente a la prevención de los diferentes tipos de violencias.	1	Numero	\$ 250.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar programas radiales enfocados a salud mental. Presentar certificación de la participación en los programas.	1	Numero	\$ 250.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar conversatorio con líderes comunales para identificar: *Percepciones e imaginarios, creencias de la comunidad en temas diferentes tipos de violencias, conducta suicida, trastornos mentales, epilepsia, consumo de sustancias psicoactivas y seguridad. *Conocer sus conflictos típicos y sus formas de resolverlos (mediación comunitaria). *Factores de riesgo y factores protectores en salud mental. *Identificar necesidades de la población.	1	Numero	\$ 305.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar capacitaciones dirigida a la familia y comunidad en detección temprana, señales de alarma y factores de riesgo del consumo de SPA (ALCOHOL Y MARIHUANA) para fortalecer el autocuidado	1	Numero	\$ 250.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar actividades "Los héroes del aula" con estudiantes, a través de las cuales se reconozcan las características de los pares positivos y potenciarlas.	2	Numero	\$ 300.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Manta
N.I.T 800094711-3
Secretaría General y de Gobierno

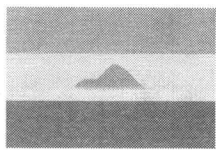


Alcaldía Municipal

MANTA
CUNDINAMARCA

Página 8 de 43

Cuidado de la Salud en el territorio	Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas, dando a conocer las rutas de atención de violencia, de código blanco, de ataque por agente químico, de ideación suicida, consumo de spa, y ruta de atención a población de víctimas del conflicto armado y atención a casos priorizados que requieran intervención mediante el servicio de salud	2	Numero	\$ 250.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Implementar y/o dar continuidad a la escuela de padres a nivel municipal "la salud mental es un tema familiar" para la promoción de la convivencia y la prevención de eventos en salud mental (conducta suicida, violencias, trastornos mentales y sustancias psicoactivas), mínimo 15 personas. • Compartir intereses y apoyo emocional. • Comunicación asertiva. • Expresión de sentimientos. • Cómo y cuándo pedir ayuda. Y enfatizar en rutas de atención en salud mental	2	Numero	\$ 300.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar encuentro con estudiantes de la IED y/o /CDI/Hogares infantiles para el desarrollo de habilidades socioemocionales y éticas (autoconocimiento, inteligencia emocional, manejo de emociones y sentimiento, empatía, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, toma de decisiones, manejo de problemas y conflictos, pensamientos creativo, pensamiento crítico y manejo de tensiones y estrés) a través del análisis de casos problematizadores que permitan el empoderamiento individual, familiar y comunitario para la promoción de la salud física y mental.	2	Numero	\$ 300.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Elaborar, ejecutar un plan anual de capacitación para el talento humano en salud en temas de interés en salud pública y humanización de acuerdo a la normatividad vigente	1	Numero	\$ 350.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA



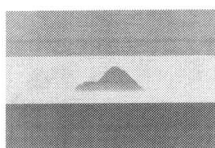
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Manta
N.I.T 800094711-3
Secretaria General y de Gobierno



Alcaldía Municipal
MANTA
CUNDINAMARCA

Página 9 de 43

Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar jornadas "Relaciones Humanas Saludables", en las que se promuevan habilidades en los diferentes contextos de interacción, para la prevención de factores de riesgo asociados a Salud Mental (conducta suicida, violencia intrafamiliar, trastornos mentales y epilepsia, consumo de SPA), dirigido a grupos de población diferencial (discapacidad, gestantes, LGBTQ+, PVCA, etnias, habitantes de calle, migrantes, entre otros).	1	Numero	\$ 300.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar la planeación y apoyar de manera presencial las jornadas de vacunación de acuerdo a los lineamientos departamentales y nacionales y generar los correspondientes informes de ejecución de la actividad. Realizar acompañamiento al comité PAI	2	Numero	\$ 325.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar "FERIA DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS" enfocada a la educación a la comunidad en general con énfasis en adolescentes y jóvenes sobre respeto por la diversidad, el reconocimiento positivo a personas con orientaciones sexuales diversas (LGBTI); maternidad y paternidad responsable y segura; la anticoncepción y el ejercicio de la sexualidad y acciones de prevención de infecciones de transmisión sexual - VIH, la violencia de género y sexual y la oferta de los SSAAJ	2	Numero	\$ 350.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar programa radial enfatizando en la promoción de la Lactancia materna y alimentación saludable y derechos y deberes en salud dirigida a la población del municipio	2	Numero	\$ 250.000,00	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Capacitar a los miembros del comité del buen trato en detección oportuna y señales de alarma de conducta suicida, trastornos mentales, epilepsia y violencia intrafamiliar	1	Numero	\$ 350.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Apoyar el desarrollo de los Comités de la red del buen trato y Prevención de SPA y realizar seguimiento mensual a los casos que se presenten en el Municipio de intento de suicidios, ideación suicida y suicidio reportados por las IPS con el fin de implementar la estrategia "Fortaleciendo redes por la vida" dirigida a las personas que hayan pasado por una situación de autolesión - suicidio y sus redes de apoyo (cuidadores, familiares, amigos), para brindarles herramientas para proteger la vida y disminuir el estigma, utilizando estrategias de comunicación alternativas (canales presencial, virtuales, telefónicas), notificar fichas de SSC	5	Numero	\$ 300.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA



Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar encuentros con el objetivo de socializar la estrategia #GATEKEEPERS: HERRAMIENTAS PARA PROTEGER LA VIDA" e identificar a quienes estén interesados en participar del proceso de formación para ser un Gatekeeper (guardián de vida). Los siguientes son los grupos poblacionales con los que se puede realizar cada encuentro: 1. Líderes comunitarios, líderes juveniles, madres Comunitarias, líderes religiosos 2. Bomberos, policía, comités de gestión del riesgo. 4. Docentes, orientadores, estudiantes, padres de familia. 5. Población diferencial (migrantes, personas en situación de discapacidad, pertenecientes a grupos étnicos, desplazados, población víctima del conflicto armado, población LGBTQI+) *Nota: Elaborar un directorio (Excel) con los datos de contacto de las personas que participarán del proceso de formación.	1	Numero	\$ 300.000,00	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
--------------------------------------	--	---	--------	---------------	------------------------------

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

La Entidad Pública Contratista deberá atender mínimo a las siguientes obligaciones:

1. Atender al cumplimiento de los servicios que se consagran en la propuesta presentada de acuerdo al anexo técnico.

Se adjunta ANEXO TECNICO No. 1

El proponente deberá presentar junto con su propuesta el equipo básico en salud requerido para la ejecución del proceso y desarrollo de las actividades del Plan de acción en salud 2026; a desarrollar en el Municipio de Manta Cundinamarca.

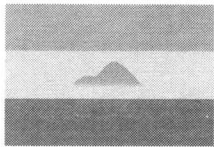
EQUIPO BASICO EN SALUD:

Perfil	Cantidad	Formación académica
Auxiliares de Enfermería	2	Técnico
Enfermera	1	Profesional
Psicóloga	1	Profesional

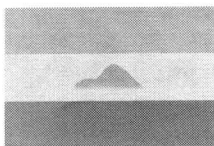
El proponente debe adjuntar hoja de vida carta de compromiso experiencia y estudios

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Cumplir con las obligaciones contractuales de manera completa y oportuna.



4. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad por mensualmente para la debida descarga y pagos mensuales.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente
7. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
8. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
9. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el Anexo Técnico.
10. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial.
11. Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
12. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen, cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
13. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.
14. Disponer de los insumos de papelería necesarios para la adecuada e idónea realización de las actividades..
15. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación del PIC que se le van a contratar.
16. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera mensual conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.
17. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del CONTRATO DE MINIMA CUANTIA o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
18. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas
19. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.
20. Los costos de actividades, modificación de actividades, cronograma y situaciones imprevistas en la ejecución del contrato serán definidos en Comité Técnico, que para tal efecto se conformará.
21. Asistir a todas las reuniones de seguimiento y capacitación que programe el municipio y/o la secretaria de Salud de Manta Cundinamarca.
22. Disponer del recurso humano capacitado en el manejo del Software SURVEY APS Y AIEPI con el fin de ingresar y actualizar diariamente la base de datos correspondiente a las fichas familiares del Municipio de Manta.
23. Generar acción de articulación con la coordinación PIC en todo momento y por los diferentes
24. Disponer durante toda la ejecución del contrato de un Coordinador General del mismo con dedicación al proyecto, que sea el interlocutor oficial entre el Municipio y el Contratista, encargado de hacer llegar a la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Manta los informes mensuales de ejecución de las actividades correspondientes en el mes establecido. Dichos informes deben incluir todos los soportes debidamente firmados y en los modelos exigidos por la secretaria de Salud de Cundinamarca de cada una de las actividades mencionadas en el PLAN DE ACCIÓN DE ACCIÓN EN SALUD 2026 (PAS)



25. Disponer de algunos de estos servicios (publicidad en medios de comunicación radio, perifoneo, afiches, pendones, impresiones, volantes etc.) necesarios para adelantar el proceso de convocatoria, los cuales deberán prestarse en las mejores condiciones de calidad, para la adecuada e idónea realización de las actividades establecidas el PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2026 (PAS)
26. Entregar las cuentas de cobro e informes de actividades todos los meses en la Oficina del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)
27. La entidad municipal aclara que la oferta presentada por la ESE, no presentara ningún cambio durante la ejecución del presente convenio

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

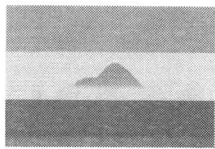
1. Acatar las observaciones y recomendaciones del supervisor, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
2. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
7. El cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral en Salud, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 De 2007 Y Art. 244 de la ley 1955 de 2019
8. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Manta para la ejecución del contrato.
9. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MANTA:

1. Ejercer la Supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 199
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista el Contratista

1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo objeto posee un valor no supera el 10 por ciento de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la **MÍNIMA CUANTÍA**, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinara la selección del contratista será el menor precio ofrecido.



1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES o hasta agotar la disponibilidad termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, y de acuerdo con requerimiento dados por el supervisor del contrato, este término se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio

1.5. FORMA DE PAGO

El Municipio de Manta, Cundinamarca, pagará al contratista el valor total del contrato en pesos colombianos en su totalidad, así:

- Cuatro pagos previos a la ejecución de las actividades, sujetos a previa presentación de factura comercial o documento equivalente, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cuando corresponda) y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato y el cual se realizará una vez se suscriban las actas de recibo final y de liquidación.

El Municipio de Manta, Cundinamarca, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificadorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

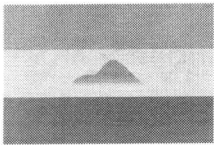
El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el Municipio de Manta, Cundinamarca. Los bienes objeto del contrato deberá ser entregados por el Contratista en horario de atención al publica de la Alcaldía municipal asumiendo todos los gastos que ello represente, las Actividades de Servicios serán ejecutadas siguiendo instrucciones del Supervisor del Contrato, asumiendo para ello todos los gastos que ello represente.

1.7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Manta, la cual **la entidad no *exigirá al contratista**

1.8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVES DEL SECOP.

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.



Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno en línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal www.colombiacompraeficiente.gov.co pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

1.9. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Conforme a lo establecido en el Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un proceso de selección y contrato de Mínima Cuantía no se requerirá que el oferente esté inscrito en el Registro único de Proponentes.

1.10. REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Los descuentos por estampillas en contratos de salud están limitados por el artículo 48 de la Constitución de Colombia, que prohíbe gravar los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) con tributos territoriales. No se deben aplicar descuentos a recursos destinados directamente a la prestación de salud.

Prohibición de Gravamen: Los recursos propios de la salud (IPS públicas, ESE) no pueden ser materia imponible por entes territoriales.

Excepción en Contratos: Si el contrato no se financia con recursos de destinación específica del SGSSS, las entidades territoriales pueden aplicar estampillas.

Tarifa: La tarifa general de estampillas distritales suele ser del del valor bruto del contrato (antes de IVA).

Deducibilidad: Las estampillas pagadas sí pueden ser deducibles como expensas necesarias en el impuesto de renta del contratista, según el Estatuto Tributario.

CAPITULO 2

2.1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, Uniones Temporales o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
- b. La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.



2.2 CONVOCATORIA LIMITADA O NO A PYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 1860 de 2021, y en razón a su cuantía la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipymes.

Los documentos deberán ser enviados por la plataforma SECOP II durante el termino previsto en el cronograma del proceso dejando claro su interés en participar y que cumple con las condiciones de MIPYMES.

Es importante aclarar que si una vez revisados los documentos por la entidad, esta encuentra que no cumple con las exigencias que establece la norma para la MIPYMES, el proceso seguirá sin restricciones de ninguna clase

2.3 CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURIAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la ley 1437 de 2011.

2.4 LUGAR PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

La propuesta debe ser entregada por medio de la plataforma SECOP II, en las fechas y horas señaladas en el cronograma.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el Municipio de Manta, en ningún caso, será responsable de los mismos.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

NOTA: EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA SE DEBE AJUSTAR AL PESO, SIN QUE EXCEDA DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN. LA ENTIDAD NO REALIZARA CORRECCION ARITMÉTICA DE NINGUNA CLASE.

2.5 PROPUESTAS PARCIALES

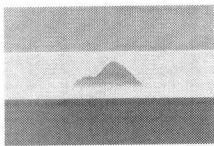
No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el Municipio no hará adjudicaciones parciales.

2.6 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

2.7 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizará la **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE MINIMA CUANTIA**, conforme a lo contemplado en el Artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la



modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; **Para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante.**

2.8 REQUISITOS DE ORDEN TECNICO DE LAS PROPUESTAS:

El proponente deberá aportar a su propuesta la descripción técnica de todos los elementos que hacen parte del objeto a contratar, según las características técnicas establecidas en la presente Invitación de Mínima Cuantía.

2.9 REQUISITOS HABILITANTES

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

2.9.1 REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRA LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA:

En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de requisitos habilitantes, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificará los siguientes documentos del proponente:

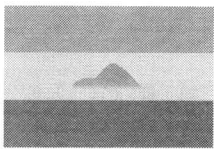
1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
4. Certificado de no estar Vinculado como deudor moroso en el Sistema Registro de Medidas Correctivas, en los términos del Art. 183 de la ley 1801 de 2016.
5. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
6. Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

2.9.2 REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERA APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA:

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.



3. Nit o Registro Único Tributario, (Las actividades económicas deben ser relacionadas con el objeto de la invitación). Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicársele el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.
4. Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, CONFORME AL ANEXO; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.
5. Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada SEGÚN ANEXO, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016.
6. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.
7. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007, Art. 135 de la ley 1753 de 2015 y Decreto 1273 de 2018) aportar planilla y/o certificación – según corresponda.
8. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.
9. Acreditar que ha suscrito y ejecutado uno o varios contratos con entidades públicas o privadas cuyo valor sea igual o superior en forma individual o sumados ellos, al presupuesto oficial del presente proceso de selección de mínima Cuantía, y cuyo objeto sea similar al objeto a contratar, Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia del contrato o de la carta de aceptación de oferta de mínima cuantía, y/o certificación y/o Acta de liquidación del contrato.
10. Oferta Económica

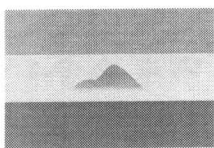
EN CASO DE QUE EL OFERENTE SEA PERSONA JURIDICA O NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, A DEMAS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES ANTERIORMENTE CITADOS EL OFERENTE DEBERA ACREDITAR LOS SIGUIENTE REQUISITOS HABILITANTES

11. Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado al año 2025, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas.

Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

- a. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verificar con el objeto social y/o actividad económica.
- b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- d. Que coincida la actividad económica con el Registro único Tributario.

2.10 VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA



Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

2.11 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES

El Municipio de Manta rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

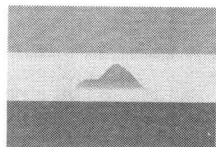
1. Cuando los ítems objeto del contrato ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
2. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso.
3. Cuando la entidad verifique por si misma que el oferente no reúne la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso.
4. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
5. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
6. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
7. Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc, en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
8. Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante.
9. Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución de este.
10. Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
11. Cuando la oferta presentada no se radique con la firma manuscrita del representante legal,
12. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas.
13. Cuando las propuestas que sean enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático.
14. Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite, conforme a los términos indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este caso, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.
15. Cuando el oferente no acredite la experiencia respectiva en los términos estipulados.
16. Cuando la oferta sea radicada en alguna otra dependencia diferente a la Secretaría General y de Gobierno – Oficina de Contratación.
17. Cuando la propuesta presente errores en los Precios Unitarios y totales, este requisito es insubsanable por virtud de lo dispuesto en el art. 5 de la ley 1882 de 2018, ya que al precio de la oferta se le otorga puntaje y los requisitos a los que se le otorga puntaje no son subsanables.

2.12 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate a menor precio entre dos o más ofertas, la entidad contratante aceptara y adjudicara a quien primero de los empatados en el tiempo haya presentado la oferta ante la entidad contratante, conforme a lo establecido en el numeral 6º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.13 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y Artículo 5 de la ley 1882 de 2018 en caso de que éste no cumpla con los



misimos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

2.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

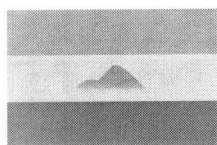
La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de mínima cuantía, a llevarse a cabo por la entidad contratante

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Análisis del Sector Estudios y documentos previos, Publicación invitación publica	20 de Marzo de 2026	www.secop.gov.co portal único de contratación, SECOP II
Plazo para presentar observaciones	24 de Marzo de 2026	www.secop.gov.co portal único de contratación, SECOP II
Plazo para solicitar limitaciones a Mypime – Nacional o Territorial	24 de Marzo de 2026	www.secop.gov.co portal único de contratación, SECOP II
Respuesta a las observaciones	25 de Marzo de 2026	www.secop.gov.co portal único de contratación, SECOP II
Plazo para expedir adendas y Publicación Aviso sobre Limitación Mypime y Territorial	25 de Marzo de 2026	www.secop.gov.co portal único de contratación, SECOP II
Plazo para presentación de ofertas	26 de Marzo de 2026	www.secop.gov.co portal único de contratación, SECOP II
Evaluación de las ofertas	26 de Marzo de 2026	www.secop.gov.co portal único de contratación, SECOP II
Traslado del Informe de Evaluación de las ofertas	26 de Marzo de 2026	www.secop.gov.co portal único de contratación, SECOP II
Observaciones a la evaluación y periodo para subsanar	27 de Marzo de 2025	www.secop.gov.co portal único de contratación, SECOP II
Publicación de la respuesta a las observaciones y evaluación definitiva	27 de Marzo de 2025	www.secop.gov.co portal único de contratación, SECOP II
Comunicación de Aceptación de la Oferta seleccionada o declaratoria de desierto	27 de Marzo de 2025	www.secop.gov.co portal único de contratación, SECOP II

2.15 EXPEDICION DE ADENDAS:

EI MUNICIPIO DE MANTA, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.



2.16 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

En atención a lo consagrado en el numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes de quien presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

2.17 PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En atención a lo consagrado en el Numeral 4º de Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará respecto de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio la entidad verificara requisitos habilitantes a quien de los empatados meno precio radico primero la oferente en el tiempo, tal como lo prevé el numeral 7º del Art. 2.2.1.5.1.5.2 del Decreto 2018 de 2015.

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, producto del cual se concluirá:

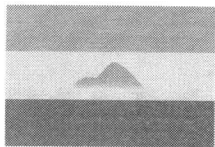
1. Sera aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. En atención a lo consagrado en la Circular No. 013 de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, el oferente podrá subsanar todos aquellos documentos que no signifiquen asignación de puntaje y el plazo máximo para la subsanación de estos documentos habilitantes será hasta una hora antes de la adjudicación, la cual para el proceso de mínima cuantía se entiende una hora antes de la publicación en el SECOP de la carta de aceptación de oferta.
3. En atención a lo consagrado en el Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas.
4. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

La evaluación de la oferta otorgara el máximo puntaje permitido equivalente a 100 puntos, los cuales se le otorgaran a quien presente la oferta con menor precio.

Como producto de la Verificación de Requisitos y Evaluación de Precio se suscribirá un acta así:

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Requisitos Habilitantes de orden Jurídico verificados por la entidad		
Requisitos Habilitantes de orden jurídico aportados por el oferente		
Requisitos de Orden Financiero		



Requisitos Habilitantes de orden Técnico		
---	--	--

Precio de la oferta:	\$	Puntos Otorgados	
-----------------------------	-----------	-------------------------	--

2.18 SOLICITUD PARA SUBSANACION:

En atención a lo consagrado en el Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta, los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas, así mismo no será Subsancionable la Garantía de Seriedad del ofrecimiento ni la oferta económica.

2.19 . REQUISITOS NO SUJETOS A SUBSANACION:

En atención a lo consagrado en el Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018 que modifica el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, que reza :

“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.”

Cuando el artículo anterior nos habla de «no necesarios para la comparación de las propuestas», se refiere a que la mayoría de documentos se pueden subsanar, pero lo único que no se puede subsanar y que es motivo de inhabilitar de pleno a un oferente, son los documentos que mejoren su propuesta, como lo son el valor de un ítem, **un requisito que se le asigne puntaje**, y los requerimientos de obligatorio cumplimiento como los es la ficha técnica, la cual requiere la Entidad, (bienes y servicios).

Los documentos mencionados en el párrafo anterior no se pueden subsanar porque la Entidad incurriría en una causal de mala práctica, al defraudar a los demás participantes quienes presentaron bien su oferta, y aunado a esto ese oferente que subsane ya tiene conocimiento de las evaluaciones, las cuales contienen la calificación del puntaje de las ofertas, y de esta forma al subsanar es seguro que mejoraría el puntaje en el ítem o aspecto omitido, y sería probable que gane el proceso.

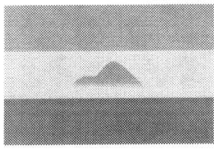
2.19 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS** (\$ 37.199.288,00) M/CTE

2.20 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En virtud de la consulta de precios del mercado, el valor estimado de la necesidad por satisfacer para la entidad Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20260080 de fecha 30 de Febrero de 2026**, por valor de: **“TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS” (\$ 37.199.288,00) M/CTE**, Precio El Cual Constituirá El Presupuesto Oficial Del Proceso De Selección de la siguiente forma:

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.19.1905.1905021.6.124202	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	\$ 1.800.000,00
2.3.19.1905.1905021.7.124202	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	\$ 1.440.000,00



2.3.19.1905.1905023.19.124202	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	\$ 6.524.272,00
2.3.19.1905.1905054.22.124202	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	\$ 895.712,00
2.3.19.1905.1905054.5.124202	Servicio de promoción de la salud	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	\$ 2.760.000,00
2.3.19.1906.1906004.14.124202	Servicio de atención en salud a la población	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	\$ 500.000,00
2.3.19.1906.1906004.15.124202	Servicio de atención en salud a la población	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	\$ 1.795.712,00
2.3.19.1906.1906004.20.124202	Servicio de atención en salud a la población	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	\$ 3.305.000,00
2.3.19.1906.1906004.23.124202	Servicio de atención en salud a la población	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	\$ 13.400.000,00
2.3.19.1906.1906004.9.124202	Servicio de atención en salud a la población	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	\$ 1.791.424,00
2.3.19.1906.1906050.18.124202	Servicio de asistencia técnica	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	\$ 2.987.168,00
2.3.19.1905.1905021.6.124202	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	\$ 1.800.000,00

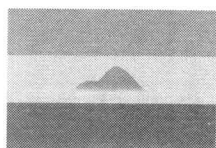
La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y numeral 8º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO.**

2.21 CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

En virtud del principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de este y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la Presente Invitación de mínima cuantía.

VER ANEXOS (1, 2,3,4...)



ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:

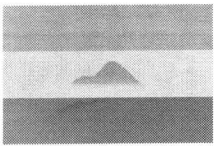
MUNICIPIO DE MANTA

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° MC-IP-0XX-2026

“OBJETO XXX”.

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de _____ de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para la, “XXXX”, según las siguientes obligaciones Mínimas:

9. Línea Operativa PDSP 2022-2031	10. Actividades	11. Cantidad	12. Unidad de medida	PERFIL ASIGNADO
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar visitas en el entorno hogar a través del diligenciamiento completo de la Ficha familiar SURVEY 123 que incluyen (caracterización, y seguimientos) al 100 % de los integrantes de la familia, sectores rural y urbano priorizados, de acuerdo con la asignación de la territorialización y/o asignación realizada por la coordinadora PIC. Seguimiento y canalización a los servicios de salud de manera efectiva, acompañamiento de casos.	240	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Informar en el entorno hogar al 100% de la población con discapacidad la RUTA para obtener la certificación, para promover el ejercicio del derecho a la salud.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Identificación, caracterización y canalización telefónica apoyados con Hogares de Bienestar Familiar, Comisaría de Familia e Instituciones Educativas, a niños y niñas de 6 a 14 años para la prevención, desestímulo y erradicación del trabajo infantil. Con las siguientes intervenciones: a- Búsqueda activa, identificación y caracterización de condiciones de salud y trabajo. Canalizaciones a servicios sociales especialmente a salud. b- Sensibilización a padres o empleadores. c- Seguimiento.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Caracterizar en el entorno hogar el 100% de los trabajadores informales de las familias visitadas, identificando si se encuentran sin aseguramiento y realizar canalización y orientación a la oficina de aseguramiento del territorio.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Caracterizar los riesgos laborales a los cuales están expuestos los trabajadores informales en sus unidades de trabajo, a través de plataforma ArcGis Survey123. Verificar información en ADRES.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Identificar, activar alertas, rutas de atención, y brindar información en signos, síntomas, factores de riesgo, y alertas ante la aparición de Enfermedades de Interés en Salud Pública encontradas en la población.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA

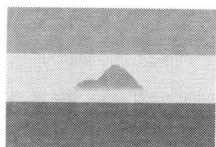


Departamento de Cundinamarca
Municipio de Manta
N.I.T 800094711-3
Secretaria General y de Gobierno



Página 24 de 43

Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar la entrega de la demanda inducida efectiva a las familias caracterizadas de acuerdo a la gestión del riesgo, información que debe quedar acorde a la ficha familiar establecida en el marco de la estrategia APS, para promover la adopción de prácticas de cuidado para la salud, en el entorno hogar de los sectores rural y urbano priorizados en todos los momentos de vida e informar en el entorno hogar al 100% de las familias visitadas, sobre factores protectores en estilos de vida saludable y hábitos de actividad física.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Caracterizar y canalizar mujeres mayores de 50 años que nunca o hace más de 2 años se hayan tomado mamografía y riesgos asociados al cáncer de mama; hombres mayores de 50 años para toma de antígenos prostáticos, de acuerdo con los factores de riesgo asociados a cáncer de próstata y mujeres mayores de 18 años o menores con vida sexual activa que no tengan el esquema de citología cérvico-uterina 1-3-3 y riesgos asociados a Cáncer de Cuello Uterino.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar acciones de Información a las familias visitadas, con el fin de promover la salud y la cultura de autocuidado para la detección temprana de riesgos asociados a : *Enfermedades prevalentes de la infancia, materno-perinatal, salud ambiental, salud mental y convivencia social, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, promoción de la higiene y la salud bucal, salud en el entorno laboral, gestión diferencial de las poblaciones vulnerables acerca de deberes y derechos en salud. (Indígenas, - Negros, Afrodescendientes, Raizales palanqueros-NARP, y ROM o gitanos, discapacidad, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, reinsertados, migrante), promoción de la vacunación en la población objeto del programa ampliado de inmunizaciones – PAI y demás riesgos identificados en el microterritorio.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Caracterizar en el entorno hogar al 100% de hombres y mujeres mayores de 18 años, con riesgo de hipertensión aplicando la tabla de estratificación de riesgo cardiovascular de la OMS.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Caracterizar en el entorno hogar a todos los hombres y mujeres mayores de 18 años con riesgo de diabetes aplicando el Test Findrish mediante la aplicación ArcGis Survey 123, además de solicitar cita por riesgo alto en IPS públicas y privadas.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR Realizar la caracterización del entorno hogar utilizando la Ficha AIEPI Comunitario, cubriendo como mínimo el 40% de la población de primera infancia e infancia registrada en el territorio, priorizando a los menores más vulnerables.	25	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Participar activamente en la jornadas, apoyar la convocatoria y organización para la realización de las jornadas de Salud en el marco de las acciones de concurrencia; con el fin de garantizar la atención de los usuarios por parte de los prestadores de servicios sociales y de Salud.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA

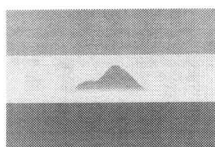


Departamento de Cundinamarca
Municipio de Manta
N.I.T 800094711-3
Secretaría General y de Gobierno



Página 25 de 43

Cuidado de la Salud en el territorio	Informar al 100% de las familias visitadas sobre la importancia del programa ampliado de inmunizaciones – PAI y apoyo Monitoreo Rápidos de Cobertura de Vacunación y Jornadas de Vacunación. Identificar la población mayor de 11 años para canalizar efectivamente a los servicios de vacunación, con el biológico de VPH, DpT acelular, Td, influenzae, fiebre amarilla, y sarampión rubeola en caso de brotes o casos sospechosos	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Educar a la comunidad en general sobre la prevención y el control de las enfermedades transmitidas por Arbovirus, Leishmaniasis y Trypanosoma Cruzi.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	La caracterización y seguimiento 100% de las mujeres gestantes y puerperas debe realizarse a través de la plataforma SURVEY 123 for ArcGIS diligenciando el Kárdex de gestantes y puerperas de acuerdo a la situación encontrada.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Orientar y brindar mensajes claves al 100% de las gestantes y lactantes y sus familias sobre lactancia materna (gestantes), Programa Madre Canguro, desparasitación y suplementación con micronutrientes (gestantes), para promover prácticas de cuidado para la salud y seguimiento a las gestantes de alto riesgo.	2	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Diseñar e implementar campaña de derechos sexuales y reproductivos en la Estrategia Entornos Comunitarios saludables y Aulas Saludables articulado a los programas de mujer, juventud, discapacidad y VCA (Cada actividad debe ir con un grupo poblacional diferente)	1	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Informar a estudiantes en las IED del Municipio, sobre la detección temprana de las alteraciones auditivas y visuales a través del desarrollo de actividades y talleres educativos.	1	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Presentar informe cuali- cuantitativo de seguimiento mensual de la atención ejecutada en el componente AIEPI comunitario a niños y niñas menores de cinco años de acuerdo a la información recibida elaborar el plan de mejoramiento correspondiente y enviar a la Secretaría de Salud donde se evidencie la gestión realizada según riesgos identificados	1	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar actividades de búsqueda activa de casos de Tuberculosis y Hansen, de acuerdo con los algoritmos nacionales con énfasis en poblaciones de riesgo identificadas en el área urbana y rural y enfocado a los momentos de curso de vida. seguimiento y confirmación de tratamiento y generar los reportes establecidos en el sistema nominal de información de los programas de TBC y Hansen de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.	2	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar capacitación en signos clínicos de la desnutrición, lactancia materna, RIAS acciones de nutrición, escala medición INSAN, GABAS docentes de primera infancia y/o de IED	2	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Manta
N.I.T 800094711-3
Secretaría General y de Gobierno



Página 26 de 43

Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar intervenciones de seguimiento domiciliario o telefónico según la priorización, al 100% de recién nacidos con bajo peso, menores en PMC, menores de 5 años con DNT aguda, y gestantes con el fin de garantizar acciones oportunas que contribuyan a mejorar el estado nutricional y al 100% de gestantes, priorizando aquellas que presentan malnutrición con el fin de garantizar acciones oportunas que contribuyan a mejorar su estado nutricional (RIAS). Realizar reporte en el formulario google dispuesto para tal fin y/o demás indicaciones que se realicen por parte de los entes competentes.	2	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Seguimiento a la implementación de los indicadores de la resolución 2350/2020 (Matriz excel propuesta por el Departamento) y elaborar el plan de mejora de acuerdo a las indicaciones dadas por la SSC e informe correspondiente	1	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar capacitación en entornos alimentarios saludables - Guías Alimentarias Basadas en Alimentos - RIAS en articulación con los programas del ICBF, Centros Día y Centros de Vida Sensorial	2	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar encuentro en el que se socialice la funcionalidad del dispositivo comunitario (CE) y realice la conformación del equipo de la Red Operativa (Profesionales de salud, Docentes, Líderes del sector, Programas institucionales en salud, educación, ambiental, cultura, deporte y sector justicia) y la Red de Líderes de Opinión (Líderes sociales, ambientales, comunales, religiosos, juveniles, comunitarios, tenderos, entre otros). *Nota: Elabore un (1) directorio con los datos personales y de contacto de los integrantes de la Red Operativa y Red de Líderes de Opinión (formales e informales). Apoyar el funcionamiento del Centro de Orientación escolar en articulación con la IED y Coordinación PIC.	6	Informes	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar campaña educativas de sensibilización e información frente a la prevención de los diferentes tipos de violencias.	1	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar programas radiales enfocados a salud mental. Presentar certificación de la participación en los programas.	1	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar conversatorio con líderes comunales para identificar: *Percepciones e imaginarios, creencias de la comunidad en temas diferentes tipos de violencias, conducta suicida, trastornos mentales, epilepsia, consumo de sustancias psicoactivas y seguridad. *Conocer sus conflictos típicos y sus formas de resolverlos (mediación comunitaria). *Factores de riesgo y factores protectores en salud mental. *Identificar necesidades de la población.	1	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar capacitaciones dirigida a la familia y comunidad en detección temprana, señales de alarma y factores de riesgo del consumo de SPA (ALCOHOL Y MARIHUANA) para fortalecer el autocuidado	1	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Manta
N.I.T 800094711-3
Secretaría General y de Gobierno

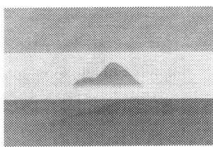


Alcaldía Municipal

MANTA
— CUNDINAMARCA —

Página 27 de 43

Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar actividades "Los héroes del aula" con estudiantes, a través de las cuales se reconozcan las características de los pares positivos y potenciarlas.	2	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas, dando a conocer las rutas de atención de violencia, de código blanco, de ataque por agente químico, de ideación suicida, consumo de spa, y ruta de atención a población de víctimas del conflicto armado y atención a casos priorizados que requieran intervención mediante el servicio de salud	2	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Implementar y/o dar continuidad a la escuela de padres a nivel municipal "la salud mental es un tema familiar" para la promoción de la convivencia y la prevención de eventos en salud mental (conducta suicida, violencias, trastornos mentales y sustancias psicoactivas), mínimo 15 personas. <ul style="list-style-type: none">• Compartir intereses y apoyo emocional.• Comunicación asertiva.• Expresión de sentimientos.• Cómo y cuándo pedir ayuda. Y enfatizar en rutas de atención en salud mental	2	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar encuentro con estudiantes de la IED y/o /CDI/Hogares infantiles para el desarrollo de habilidades socioemocionales y éticas (autoconocimiento, inteligencia emocional, manejo de emociones y sentimiento, empatía, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, toma de decisiones, manejo de problemas y conflictos, pensamientos creativo, pensamiento crítico y manejo de tensiones y estrés) a través del análisis de casos problematizadores que permitan el empoderamiento individual, familiar y comunitario para la promoción de la salud física y mental.	2	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Elaborar, ejecutar un plan anual de capacitación para el talento humano en salud en temas de interés en salud pública y humanización de acuerdo a la normatividad vigente	1	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar jornadas "Relaciones Humanas Saludables", en las que se promuevan habilidades en los diferentes contextos de interacción, para la prevención de factores de riesgo asociados a Salud Mental (conducta suicida, violencia intrafamiliar, trastornos mentales y epilepsia, consumo de SPA), dirigido a grupos de población diferencial (discapacidad, gestantes, LGBTIQ+, PVCA, etnias, habitantes de calle, migrantes, entre otros).	1	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Manta
N.I.T 800094711-3
Secretaria General y de Gobierno

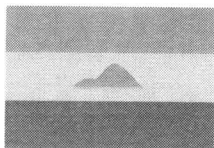


Página 28 de 43

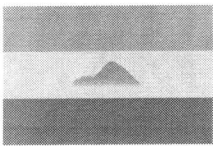
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar la planeación y apoyar de manera presencial las jornadas de vacunación de acuerdo a los lineamientos departamentales y nacionales y generar los correspondientes informes de ejecución de la actividad. Realizar acompañamiento al comité PAI	2	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar "FERIA DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS" enfocada a la educación a la comunidad en general con énfasis en adolescentes y jóvenes sobre respeto por la diversidad, el reconocimiento positivo a personas con orientaciones sexuales diversas (LGBTI); maternidad y paternidad responsable y segura; la anticoncepción y el ejercicio de la sexualidad y acciones de prevención de infecciones de transmisión sexual - VIH, la violencia de género y sexual y la oferta de los SSAAJ	2	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar programa radial enfatizando en la promoción de la Lactancia materna y alimentación saludable y derechos y deberes en salud dirigida a la población del municipio	2	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Capacitar a los miembros del comité del buen trato en detección oportuna y señales de alarma de conducta suicida, trastornos mentales, epilepsia y violencia intrafamiliar	1	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Apoyar el desarrollo de los Comités de la red del buen trato y Prevención de SPA y realizar seguimiento mensual a los casos que se presenten en el Municipio de intento de suicidios, ideación suicida y suicidio reportados por las IPS con el fin de implementar la estrategia "Fortaleciendo redes por la vida" dirigida a las personas que hayan pasado por una situación de autolesión - suicidio y sus redes de apoyo (cuidadores, familiares, amigos), para brindarles herramientas para proteger la vida y disminuir el estigma, utilizando estrategias de comunicación alternativas (canales presencial, virtuales, telefónicas), notificar fichas de SSC	5	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar encuentros con el objetivo de socializar la estrategia #GATEKEEPERS: HERRAMIENTAS PARA PROTEGER LA VIDA" e identificar a quienes estén interesados en participar del proceso de formación para ser un Gatekeeper (guardián de vida). Los siguientes son los grupos poblacionales con los que se puede realizar cada encuentro: 1. Líderes comunitarios, líderes juveniles, madres Comunitarias, líderes religiosos 2. Bomberos, policía, comités de gestión del riesgo. 4. Docentes, orientadores, estudiantes, padres de familia. 5. Población diferencial (migrantes, personas en situación de discapacidad, pertenecientes a grupos étnicos, desplazados, población víctima del conflicto armado, población LGBTQI+) *Nota: Elaborar un directorio (Excel) con los datos de contacto de las personas que participarán del proceso de formación.	1	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato



2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Cumplir con las obligaciones contractuales de manera completa y oportuna.
4. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad por mensualmente para la debida descarga y pagos mensuales.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente
7. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
8. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
9. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el Anexo Técnico.
10. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial.
11. Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
12. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen, cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
13. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.
14. Disponer de los insumos de papelería necesarios para la adecuada e idónea realización de las actividades..
15. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación del PIC que se le van a contratar.
16. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera mensual conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.
17. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del CONTRATO DE MINIMA CUANTIA o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
18. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas
19. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.
20. Los costos de actividades, modificación de actividades, cronograma y situaciones imprevistas en la ejecución del contrato serán definidos en Comité Técnico, que para tal efecto se conformará.
21. Asistir a todas las reuniones de seguimiento y capacitación que programe el municipio y/o la secretaria de Salud de Manta Cundinamarca.
22. Disponer del recurso humano capacitado en el manejo del Software SURVEY APS Y AIEPI con el fin de ingresar y actualizar diariamente la base de datos correspondiente a las fichas familiares del Municipio de Manta.
23. Generar acción de articulación con la coordinación PIC en todo momento y por los diferentes
24. Disponer durante toda la ejecución del contrato de un Coordinador General del mismo con dedicación al proyecto, que sea el interlocutor oficial entre el Municipio y el Contratista, encargado de hacer llegar a la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Manta los informes mensuales de ejecución de las actividades correspondientes en el mes establecido. Dichos informes deben incluir todos los soportes debidamente firmados y en los modelos exigidos por la secretaria de Salud de Cundinamarca



de cada una de las actividades mencionadas en el PLAN DE ACCIÓN DE ACCIÓN EN SALUD 2026 (PAS)

25. Disponer de algunos de estos servicios (publicidad en medios de comunicación radio, perifoneo, afiches, pendones, impresiones, volantes etc.) necesarios para adelantar el proceso de convocatoria, los cuales deberán prestarse en las mejores condiciones de calidad, para la adecuada e idónea realización de las actividades establecidas el PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2026 (PAS)
26. Entregar las cuentas de cobro e informes de actividades todos los meses en la Oficina del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)
27. La entidad municipal aclara que la oferta presentada por la ESE, no presentara ningún cambio durante la ejecución del presente contrato

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las observaciones y recomendaciones del supervisor, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
2. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
7. El cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral en Salud, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 De 2007 Y Art. 244 de la ley 1955 de 2019
8. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Manta para la ejecución del contrato.
2. Las demás que por ley o contrato le correspondan

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de la Contratación Mínima Cuantía y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos Cinco (05) años anteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.
6. Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente Invitación.
7. Validez de la propuesta mínimo treinta (30) días.

Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato

Atentamente,

Nombre

Documento de Identidad

Dirección

Ciudad:



Correo Electrónico
Número de Celular:

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO 2

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____ identificado con C.C. N° _____ de _____, actuando en nombre propio (**en mi condición de representante legal de la empresa XXXX**); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

Nombre
Documento de Identidad
Dirección
Ciudad:
Correo Electrónico
Número de Celular:

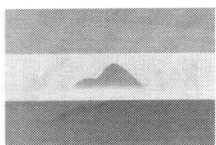
FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO 3

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION, CONFORME A LOS ARTS 5, 31 Y 33 DE LA LEY 1778 DE 2016.

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____ identificado con C.C. N° _____ de _____, actuando en nombre y **representante legal de la persona jurídica denominada XXXX**; manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, por circunstancias consagradas en la ley 1778 de 2016 de 2011, Arts. 5º, 31 y 33.

Atentamente,



**Departamento de Cundinamarca
Municipio de Manta**

N.I.T 800094711-3
Secretaría General y de Gobierno



Alcaldía Municipal
MANTA
CUNDINAMARCA

Página 32 de 43

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

FIRMA DEL OFERENTE.

**ANEXO 4
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO**

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE MANTA

Los suscritos _____ (Nombre o razón social del integrante) de _____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: "xxx", Según Características Técnicas establecidas en la Invitación pública de Mínima Cuantía No. XXX – 2026.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

Nombres y apellidos, documento de identidad y porcentaje de participación

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

El consorcio se denomina CONSORCIO _____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

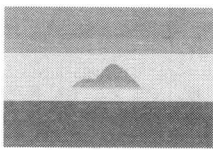
El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre completo), identificado con C.C. N°. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es: _____

Dirección de correo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____



Telefax: _____
Ciudad: _____
Numero de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

(Nombre y firma del Representante Legal)

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 5

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha _____

Señores:
MUNICIPIO DE MANTA-

Los suscritos, _____ (nombre de Representante Legal) y _____ (Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: "xxx", Según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Mínima cuantía No. XXX- 2026.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

Nombre términos y extensión compromiso de participación en la ejecución del contrato

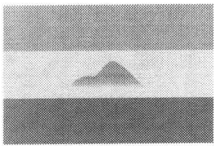
El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: _____

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____ (identificar el nombre,) identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Manta
N.I.T 800094711-3
Secretaria General y de Gobierno



Página 34 de 43

Dirección de correo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____
Número de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2026.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).

ANEXO 06
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha
Señores
Municipio de Manta

Proceso de Contratación No. [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

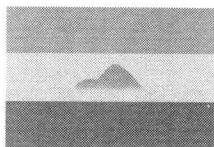
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [

ANEXO 07
EXPERIENCIA SOLICITADA (según estudios previos)



PROPONENTE: _____

N O.	ENTIDAD CONTRATA NTE	OBJETO DEL CONTRA TO	FECHA DE INICIO O SUSCRIPCI ÓN	FECHA DE TERMINACI ÓN DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACI ÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO , INCLUYEN DO ADICIONAL ES

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo a ALCALDIA MUNICIPAL DE Manta para que verifique dicha información.

Si el objeto del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en la presente invitación dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

NOTA: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE

**ANEXO 08
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Ciudad _____, Fecha _____

El proponente deberá adjuntar el anexo con las condiciones técnicas exigidas por el municipio, el cual deberá estar suscrito por parte del representante legal o la persona natural que presenta la propuesta.

9. Línea Operativa PDSP 2022- 2031	10. Actividades	11. Cantidad	12. Unidad de medida	PERFIL ASIGNADO



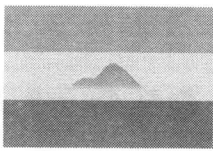
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Manta

N.I.T 800094711-3
Secretaria General y de Gobierno



Página 36 de 43

Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar visitas en el entorno hogar a través del diligenciamiento completo de la Ficha familiar SURVEY 123 que incluyen (caracterización, y seguimientos) al 100 % de los integrantes de la familia, sectores rural y urbano priorizados, de acuerdo con la asignación de la territorialización y/o asignación realizada por la coordinadora PIC. Seguimiento y canalización a los servicios de salud de manera efectiva, acompañamiento de casos.	240	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Informar en el entorno hogar al 100% de la población con discapacidad la RUTA para obtener la certificación, para promover el ejercicio del derecho a la salud.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Identificación, caracterización y canalización telefónica apoyados con Hogares de Bienestar Familiar, Comisaría de Familia e Instituciones Educativas, a niños y niñas de 6 a 14 años para la prevención, desestímulo y erradicación del trabajo infantil. Con las siguientes intervenciones: a- Búsqueda activa, identificación y caracterización de condiciones de salud y trabajo. Canalizaciones a servicios sociales especialmente a salud. b- Sensibilización a padres o empleadores. c- Seguimiento.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Caracterizar en el entorno hogar el 100% de los trabajadores informales de las familias visitadas, identificando si se encuentran sin aseguramiento y realizar canalización y orientación a la oficina de aseguramiento del territorio.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Caracterizar los riesgos laborales a los cuales están expuestos los trabajadores informales en sus unidades de trabajo, a través de plataforma ArcGis Survey123. Verificar información en ADRES.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Identificar, activar alertas, rutas de atención, y brindar información en signos, síntomas, factores de riesgo, y alertas ante la aparición de Enfermedades de Interés en Salud Pública encontradas en la población.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar la entrega de la demanda inducida efectiva a las familias caracterizadas de acuerdo a la gestión del riesgo, información que debe quedar acorde a la ficha familiar establecida en el marco de la estrategia APS, para promover la adopción de prácticas de cuidado para la salud, en el entorno hogar de los sectores rural y urbano priorizados en todos los momentos de vida e informar en el entorno hogar al 100% de las familias visitadas, sobre factores protectores en estilos de vida saludable y hábitos de actividad física.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Caracterizar y canalizar mujeres mayores de 50 años que nunca o hace más de 2 años se hayan tomado mamografía y riesgos asociados al cáncer de mama; hombres mayores de 50 años para toma de antígenos prostáticos, de acuerdo con los factores de riesgo asociados a cáncer de próstata y mujeres mayores de 18 años o menores con vida sexual activa que no tengan el esquema de citología cérvico-uterina 1-3-3 y riesgos asociados a Cáncer de Cuello Uterino.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar acciones de Información a las familias visitadas, con el fin de promover la salud y la cultura de autocuidado para la detección temprana de riesgos asociados a : *Enfermedades prevalentes de la infancia, materno-perinatal, salud ambiental, salud mental y convivencia social, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, promoción de la	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA

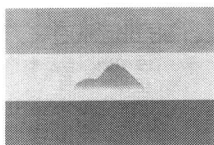


Departamento de Cundinamarca
Municipio de Manta
N.I.T 800094711-3
Secretaria General y de Gobierno



Página 37 de 43

	higiene y la salud bucal, salud en el entorno laboral, gestión diferencial de las poblaciones vulnerables acerca de deberes y derechos en salud. (Indígenas, - Negros, Afrodescendientes, Raizales palanqueros-NARP, y ROM o gitanos, discapacidad, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, reinsertados, migrante), promoción de la vacunación en la población objeto del programa ampliado de inmunizaciones – PAI y demás riesgos identificados en el microterritorio.			
Cuidado de la Salud en el territorio	Caracterizar en el entorno hogar al 100% de hombres y mujeres mayores de 18 años, con riesgo de hipertensión aplicando la tabla de estratificación de riesgo cardiovascular de la OMS.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Caracterizar en el entorno hogar a todos los hombres y mujeres mayores de 18 años con riesgo de diabetes aplicando el Test Findrish mediante la aplicación ArcGis Survey 123, además de solicitar cita por riesgo alto en IPS públicas y privadas.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR Realizar la caracterización del entorno hogar utilizando la Ficha AIEPI Comunitario, cubriendo como mínimo el 40% de la población de primera infancia e infancia registrada en el territorio, priorizando a los menores más vulnerables.	25	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Participar activamente en la jornadas, apoyar la convocatoria y organización para la realización de las jornadas de Salud en el marco de las acciones de concurrencia; con el fin de garantizar la atención de los usuarios por parte de los prestadores de servicios sociales y de Salud.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Informar al 100% de las familias visitadas sobre la importancia del programa ampliado de inmunizaciones – PAI y apoyo Monitoreo Rápidos de Cobertura de Vacunación y Jornadas de Vacunación. Identificar la población mayor de 11 años para canalizar efectivamente a los servicios de vacunación, con el biológico de VPH, DpT acelular, Td, influenzae, fiebre amarilla, y sarampión rubeola en caso de brotes o casos sospechosos	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Educación a la comunidad en general sobre la prevención y el control de las enfermedades transmitidas por Arbovirus, Leishmaniasis y Trypanosoma Cruzi.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	La caracterización y seguimiento 100% de las mujeres gestantes y puerperas debe realizarse a través de la plataforma SURVEY 123 for ArcGIS diligenciando el Kárdex de gestantes y puerperas de acuerdo a la situación encontrada.	4	Numero	2 AUXILIARES DE ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Orientar y brindar mensajes claves al 100% de las gestantes y lactantes y sus familias sobre lactancia materna (gestantes), Programa Madre Canguro, desparasitación y suplementación con micronutrientes (gestantes), para promover prácticas de cuidado para la salud y seguimiento a las gestantes de alto riesgo.	2	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Diseñar e implementar campaña de derechos sexuales y reproductivos en la Estrategia Entornos Comunitarios saludables y Aulas Saludables articulado a los programas de mujer, juventud, discapacidad y VCA (Cada actividad debe ir con un grupo poblacional diferente)	1	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Manta

N.I.T 800094711-3

Secretaria General y de Gobierno

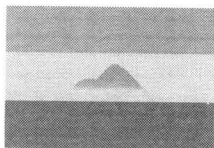


Alcaldía Municipal

MANTA
CUNDINAMARCA

Página 38 de 43

Cuidado de la Salud en el territorio	Informar a estudiantes en las IED del Municipio, sobre la detección temprana de las alteraciones auditivas y visuales a través del desarrollo de actividades y talleres educativos.	1	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Presentar informe cuali- cuantitativo de seguimiento mensual de la atención ejecutada en el componente AIEPI comunitario a niños y niñas menores de cinco años de acuerdo a la información recibida elaborar el plan de mejoramiento correspondiente y enviar a la Secretaría de Salud donde se evidencie la gestión realizada según riesgos identificados	1	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar actividades de búsqueda activa de casos de Tuberculosis y Hansen, de acuerdo con los algoritmos nacionales con énfasis en poblaciones de riesgo identificadas en el área urbana y rural y enfocado a los momentos de curso de vida. seguimiento y confirmación de tratamiento y generar los reportes establecidos en el sistema nominal de información de los programas de TBC y Hansen de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.	2	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar capacitación en signos clínicos de la desnutrición, lactancia materna, RIAS acciones de nutrición, escala medición INSAN, GABAS docentes de primera infancia y/o de IED	2	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar intervenciones de seguimiento domiciliario o telefónico según la priorización, al 100% de recién nacidos con bajo peso, menores en PMC, menores de 5 años con DNT aguda, y gestantes con el fin de garantizar acciones oportunas que contribuyan a mejorar el estado nutricional y al 100% de gestantes, priorizando aquellas que presentan malnutrición con el fin de garantizar acciones oportunas que contribuyan a mejorar su estado nutricional (RIAS). Realizar reporte en el formulario google dispuesto para tal fin y/o demás indicaciones que se realicen por parte de los entes competentes.	2	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Seguimiento a la implementación de los indicadores de la resolución 2350/2020 (Matriz excel propuesta por el Departamento) y elaborar el plan de mejora de acuerdo a las indicaciones dadas por la SSC e informe correspondiente	1	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar capacitación en entornos alimentarios saludables - Guías Alimentarias Basadas en Alimentos - RIAS en articulación con los programas del ICBF, Centros Día y Centros de Vida Sensorial	2	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar encuentro en el que se socialice la funcionalidad del dispositivo comunitario (CE) y realice la conformación del equipo de la Red Operativa (Profesionales de salud, Docentes, Líderes del sector, Programas institucionales en salud, educación, ambiental, cultura, deporte y sector justicia) y la Red de Líderes de Opinión (Líderes sociales, ambientales, comunales, religiosos, juveniles, comunitarios, tenderos, entre otros). *Nota: Elabore un (1) directorio con los datos personales y de contacto de los integrantes de la Red Operativa y Red de Líderes de Opinión (formales e informales). Apoyar el funcionamiento del Centro de Orientación escolar en articulación con la IED y Coordinación PIC.	6	Informes	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Manta
N.I.T 800094711-3
Secretaría General y de Gobierno

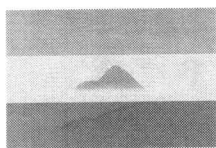


Alcaldía Municipal

MANTA
CUNDINAMARCA

Página 39 de 43

Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar campaña educativas de sensibilización e información frente a la prevención de los diferentes tipos de violencias.	1	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar programas radiales enfocados a salud mental. Presentar certificación de la participación en los programas.	1	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar conversatorio con líderes comunales para identificar: *Percepciones e imaginarios, creencias de la comunidad en temas diferentes tipos de violencias, conducta suicida, trastornos mentales, epilepsia, consumo de sustancias psicoactivas y seguridad. *Conocer sus conflictos típicos y sus formas de resolverlos (mediación comunitaria). *Factores de riesgo y factores protectores en salud mental. *Identificar necesidades de la población.	1	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar capacitaciones dirigida a la familia y comunidad en detección temprana, señales de alarma y factores de riesgo del consumo de SPA (ALCOHOL Y MARIHUANA) para fortalecer el autocuidado	1	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar actividades "Los héroes del aula" con estudiantes, a través de las cuales se reconozcan las características de los pares positivos y potenciarlas.	2	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas, dando a conocer las rutas de atención de violencia, de código blanco, de ataque por agente químico, de ideación suicida, consumo de spa, y ruta de atención a población de víctimas del conflicto armado y atención a casos priorizados que requieran intervención mediante el servicio de salud	2	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Implementar y/o dar continuidad a la escuela de padres a nivel municipal "la salud mental es un tema familiar" para la promoción de la convivencia y la prevención de eventos en salud mental (conducta suicida, violencias, trastornos mentales y sustancias psicoactivas), mínimo 15 personas. • Compartir intereses y apoyo emocional. • Comunicación asertiva. • Expresión de sentimientos. • Cómo y cuándo pedir ayuda. Y enfatizar en rutas de atención en salud mental	2	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar encuentro con estudiantes de la IED y/o /CDI/Hogares infantiles para el desarrollo de habilidades socioemocionales y éticas (autoconocimiento, inteligencia emocional, manejo de emociones y sentimiento, empatía, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, toma de decisiones, manejo de problemas y conflictos, pensamientos creativo, pensamiento crítico y manejo de tensiones y estrés) a través del análisis de casos problematizadores que permitan el empoderamiento individual, familiar y comunitario para la promoción de la salud física y mental.	2	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

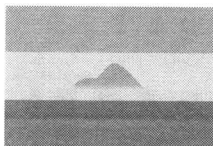


Departamento de Cundinamarca
Municipio de Manta
N.I.T 800094711-3
Secretaria General y de Gobierno



Página 40 de 43

Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Elaborar, ejecutar un plan anual de capacitación para el talento humano en salud en temas de interés en salud pública y humanización de acuerdo a la normatividad vigente	1	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar jornadas "Relaciones Humanas Saludables", en las que se promuevan habilidades en los diferentes contextos de interacción, para la prevención de factores de riesgo asociados a Salud Mental (conducta suicida, violencia intrafamiliar, trastornos mentales y epilepsia, consumo de SPA), dirigido a grupos de población diferencial (discapacidad, gestantes, LGBTQ+, PVCA, etnias, habitantes de calle, migrantes, entre otros).	1	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar la planeación y apoyar de manera presencial las jornadas de vacunación de acuerdo a los lineamientos departamentales y nacionales y generar los correspondientes informes de ejecución de la actividad. Realizar acompañamiento al comité PAI	2	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar "FERIA DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS" enfocada a la educación a la comunidad en general con énfasis en adolescentes y jóvenes sobre respeto por la diversidad, el reconocimiento positivo a personas con orientaciones sexuales diversas (LGBTI); maternidad y paternidad responsable y segura; la anticoncepción y el ejercicio de la sexualidad y acciones de prevención de infecciones de transmisión sexual - VIH, la violencia de género y sexual y la oferta de los SSAAJ	2	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Desarrollar programa radial enfatizando en la promoción de la Lactancia materna y alimentación saludable y derechos y deberes en salud dirigida a la población del municipio	2	Numero	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Capacitar a los miembros del comité del buen trato en detección oportuna y señales de alarma de conducta suicida, trastornos mentales, epilepsia y violencia intrafamiliar	1	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
Cuidado de la Salud en el territorio	Apoyar el desarrollo de los Comités de la red del buen trato y Prevención de SPA y realizar seguimiento mensual a los casos que se presenten en el Municipio de intento de suicidios, ideación suicida y suicidio reportados por las IPS con el fin de implementar la estrategia "Fortaleciendo redes por la vida" dirigida a las personas que hayan pasado por una situación de autolesión - suicidio y sus redes de apoyo (cuidadores, familiares, amigos), para brindarles herramientas para proteger la vida y disminuir el estigma,	5	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA



	utilizando estrategias de comunicación alternativas (canales presencial, virtuales, telefónicas), notificar fichas de SSC			
Cuidado de la Salud en el territorio	Realizar encuentros con el objetivo de socializar la estrategia #GATEKEEPERS: HERRAMIENTAS PARA PROTEGER LA VIDA" e identificar a quienes estén interesados en participar del proceso de formación para ser un Gatekeeper (guardián de vida). Los siguientes son los grupos poblacionales con los que se puede realizar cada encuentro: 1. Líderes comunitarios, líderes juveniles, madres Comunitarias, líderes religiosos 2. Bomberos, policía, comités de gestión del riesgo. 4. Docentes, orientadores, estudiantes, padres de familia. 5. Población diferencial (migrantes, personas en situación de discapacidad, pertenecientes a grupos étnicos, desplazados, población víctima del conflicto armado, población LGBTQI+) *Nota: Elaborar un directorio (Excel) con los datos de contacto de las personas que participarán del proceso de formación.	1	Numero	UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

La Entidad Pública Contratista deberá atender mínimo a las siguientes obligaciones:

1. Atender al cumplimiento de los servicios que se consagran en la propuesta presentada de acuerdo al anexo técnico.

Se adjunta ANEXO TECNICO No. 1

El proponente deberá presentar junto con su propuesta el equipo básico en salud requerido para la ejecución del proceso y desarrollo de las actividades del Plan de acción en salud 2026; a desarrollar en el Municipio de Manta Cundinamarca.

EQUIPO BASICO EN SALUD:

Perfil	Cantidad	Formación académica
Auxiliares de Enfermería	2	Técnico
Enfermera	1	Profesional
Psicóloga	1	Profesional

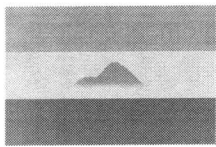
El proponente debe adjuntar hoja de vida carta de compromiso experiencia y estudios

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE.

ANEXO 09 OFERTA ECONOMICA

Ciudad _____, Fecha _____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE MANTA



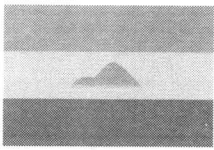
Ciudad

REF: PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. _____-/2026

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en Invitación Pública _____, oferto de forma irrevocable y , con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios que a continuación se describen correspondientes a las características técnicas establecidas en la invitación publica numero _____, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades previstos para tal efecto, por un valor total fijo de _____:

El proponente deberá adjuntar el anexo con las condiciones técnicas exigidas por el municipio, el cual deberá estar suscrito por parte del representante legal o la persona natural que presenta la propuesta.

9. Línea Operativa PDSP 2022-2031	10. Actividades	11. Cantidad	12. Unidad de medida	VALOR UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	PERFIL ASIGNADO



TOTAL:

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE.

Se Suscribe,

LUIS FELIPE VASQUEZ LEON
Alcalde Municipal de Manta Cundinamarca

Proyectó : Karen Vargas-Apoyo Administrativo-Oficina de Contratación
Revisó: RC ASESORES, CONSULTORES & ABOGADOS SAS

FIN DE LA INVITACION PÚBLICA